

**CCIRSJL**Consejo de Coordinación para la Implementación
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL, PRESENTAR UN INFORME TRIMESTRAL SOBRE MULTAS POR INCOMPARECENCIA DE LA PARTE EMPLEADORA IMPUESTAS POR EL ORGANISMO A SU CARGO, ASÍ COMO LAS ENVIADAS PARA SU EJECUCIÓN Y LAS EFECTIVAMENTE RECAUDADAS, A PARTIR DE 2026.

Acuerdo CCIRSJL 18-13/11/2025: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo Séptimo Transitorio del *“Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva”*; 10, fracciones I y IX; 14, fracción VI y 43, primer párrafo, de los *“Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”*, el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral **SOLICITA RESPETUOSAMENTE** al Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral:

PRIMERO. Presentar un informe trimestral sobre las multas por incomparecencia de la parte empleadora emitidas por el organismo a su cargo a nivel nacional, así como las enviadas para su ejecución y las efectivamente recaudadas, a partir de 2026.

Lo anterior, debido a que la Secretaría Técnica recaba dicha información de manera trimestral de los Centros de Conciliación Laboral Locales, por lo que se busca la homologación de datos a nivel nacional.



CCIRSJL

Consejo de Coordinación para la Implementación
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

SEGUNDO. Se **INSTRUYE** a la Secretaría Técnica elaborar el formato para la recepción de la información, así como compilarla e informar al Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, los datos relevantes obtenidos del seguimiento correspondiente.